

DECRETO N° 2897

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° = Concédese a partir del día de la fecha y por el término de 45 días la licencia que solicita el Sr. Edil Favio Batista y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Respectivo Sr. Roberto Bonilla por el término de la misma.

Artículo 2° = Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintinueve
de setiembre del año dos mil diez.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario